



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341370400042644

Fecha: 2023-07-21

TRD: 4137.040.14.4.1370.004264

Rad. Padre: 202341460100009114



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI-DISTRITO ESPECIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio radicado No. 202341460100009114 de fecha 19 de julio de 2023, suscrito por el Secretario de la Secretaría de Bienestar Social, solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta, y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad actualizada mediante Decreto No 4112.010.20.0101 de 07 marzo de 2023. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada.

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

CODIFICACIÓN NECESIDAD DE PERSONAL (CNP)	Cantidad	Nivel	Perfil Requerido	Síntesis de la Actividad
4146-096	1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Psicología, Sociología, Trabajo Social y afines	Brindar soporte para planear, implementar y hacer seguimiento a las acciones para la garantía de las responsabilidades del Distrito en lo relacionado con la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios teniendo en cuenta los diferentes componentes y ejes transversales de trabajo. Realizar actividades que permitan el funcionamiento del Comité Territorial de Justicia Transicional y el cumplimiento efectivo de su plan operativo de trabajo, al igual que el funcionamiento de los subcomités técnicos territoriales de: Asistencia y Atención, Sistemas de Información, y Reparación, Restitución, Indemnización y Medidas de Satisfacción, Enfoque Diferencial; así como también, la participación efectiva de la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas en los Subcomités técnicos.



SC-CER652615

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14 Teléfono: 8899826

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

4146-098	1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: administración, Economía, Contaduría pública y afines	Brindar soporte en seguimiento en la estadística de los usuarios declarantes y víctimas de acuerdo con los servicios brindados como la entrega de bonos, direccionamiento al hogar de paso y tener la actualizada l sistematización de la estadística por mes de las atenciones registradas desde el área de ayuda humanitaria en las instalaciones del Centro Regional de Atención a Víctimas, en las comunas y corregimientos, asistencia y atención a las familias beneficiarias, después de la declaración.
4146-120	30	Asistencial	Título de Bachiller	Brindar apoyo para realizar tareas en actividades relacionadas con la operatividad del proceso de atención y asistencia a población declarante y víctimas en Santiago de Cali. Realizar articulación interinstitucional para la prestación de los servicios en el marco de la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

Resumen por Niveles

NIVEL	TOTAL
Asesor	0
Profesional	2
Técnico	0
Asistencial	30
Total, general	32

De acuerdo con el Decreto 4112.010.20.0003 de enero 04 del 2023, en cuyo artículo primero y segundo se delega en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica y al Jefe de la Oficina de Comunicaciones adscrita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, la facultad para suscribir todos los actos y documentos, pre



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14 Teléfono: 8899826

www.cali.gov.co



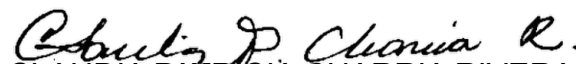
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

contractuales, contractuales y pos contractuales de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en especial a lo señalado en los artículos 48 numeral 29 de la Ley No.734 y artículo 54 Ley 1952 de 2019 de 2002, el jefe del organismo será responsable de la contratación.

El Decreto No. 4112.010.20.0133 del 28 de marzo del 2023, por medio del cual se modifica el artículo cuarto del Decreto No. 4112.010.20.0003 de enero del 2023, establece que el plazo de ejecución de los contratos, será por el término estrictamente indispensable.

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y estará vigente hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de la vigencia fiscal 2023.


CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA

Proyectó y elaboró: Ana Patricia Zuluaga R. – Contratista





SC-CER652615

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14 Teléfono: 8899826

www.cali.gov.co